

CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL

ACTA SESIÓN No. 12 Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural - CSAOSR	Fecha: diciembre 20 de 2024
	Hora: 05:00 pm Lugar: Virtual

MIEMBROS

Entidad	Nombre	Cargo
Presidencia de la República o su Delegado (preside CSAOSR)	Gustavo Petro y/o Laura Sarabia	Presidente de la República y/o Director DAPRE
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Martha Viviana Carvajalino Villegas	Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio del interior	Juan Fernando Cristo	Ministro del Interior
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Diego Alejandro Guevara	Ministro de Hacienda
Min Vivienda, Ciudad y Territorio	Helga Rivas	Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	María Susana Muhamad González	Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Minas y Energía	Andrés Camacho	Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Justicia y del Derecho	Angela María Buitrago	Ministra de Justicia y del Derecho
Departamento Nacional de Planeación DNP	Alexander López Maya	Director General
Departamento Nacional de Planeación DNP Secretario Técnico	Antonio Avendaño	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

INVITADOS PERMANENTES

Entidad	Nombre	Cargo
Agencia Nacional de Tierras	Juan Felipe Harman Ortiz	Director General
Agencia de Renovación Del Territorio	Raúl Delgado Guerrero	Director General
Agencia de Desarrollo Rural	Cesar Augusto Pachón Achury	Presidente
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Gustavo Adolfo Marulanda	Director General

Entidad	Nombre	Cargo
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA	Dora Inés Rey	Directora General (e)
Unidad De Planeación Minero energética – UPME	Carlos Adrián Correa	Director General

INVITADOS ESPECIALES

Entidad	Nombre	Cargo
Agencia Nacional de Tierras	Ana Jimena Bautista	Secretaria técnica comité SU 288 de 2022
Presidencia - DAPRE	María Fernanda Gaitan Lozano	Directora de la Unidad, Unidad de Cumplimiento
Presidencia	Lina Cardozo	Asesor DAPRE
Presidencia	Francisco Javier Burgos Mosquera	Asesor Jefatura de Despacho Presidencial DAPRE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE	Iván Darío Carrillo	Asesor Dirección General
Superintendencia de Notariado y Registro	María José Muñoz	Superintendente delegada para la protección, restitución y formalización de tierras

DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 05:22 p.m. del día 20 de diciembre de 2024, la Doctora Laura Sarabia Directora del DAPRE y presidenta del CSAOSR, hace la instalación de la Sesión Nro. 12 del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CS AOSR, en cumplimiento del artículo 4° del Acuerdo No. 001 de 2018, convocada por la secretaria técnica a través del correo electrónico institucional el día 16 de diciembre de 2024, secretariatecnicacsaosr@dnpc.gov.co.

Saluda a los miembros y celebra que se haya convocado el espacio con motivo de la exhortación realizada por la corte constitucional, con el fin de lograr la articulación y coordinación de las entidades en cumplimiento de lo ordenado por esta instancia.

El Dr. Antonio José Avendaño Arosemena como secretario técnico del CSAOSR y Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación-DNP, procede a dar lectura y llamado a lista para verificación del quórum.

1. Instalación y Verificación del Quórum

El **quórum decisorio y deliberatorio** (no menos de cinco de sus integrantes) en el marco del artículo 7 del Acuerdo Nro. 001 de 2018 de la siguiente manera:

Miembros del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural			
Entidad	Nombre	Cargo	Acto Administrativo (Art. 3 Parágrafo 1 Acuerdo Nro. 001 de 2018)
Presidencia de la República o su Delegado Director DAPRE (preside CSAOSR)	Laura Sarabia	Directora del DAPRE	Decreto 2367/2015 y Acuerdo CSAOSR No. 001 de 2018 ASISTE
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Polivio Leandro Rosales Cadena	Viceministro de Desarrollo Rural	Resolución 000073/2019 ASISTE
Ministerio del interior	Gabriel Rondón Olave	Viceministro de Dialogo Social y Derechos Humanos	Resolución 1027 de 2018 ASISTE
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Diego Alejandro Guevara	Viceministro General	Resolución 1998/2018 NO ASISTE
Min Vivienda, Ciudad y Territorio Delegado	Aydee Marsiglia	Viceministra de Vivienda	Resolución 1174/22 ASISTE
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Delegado	Lilia Tatiana Roa	Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio	Resolución 0819/2021 NO ASISTE
Ministerio de Minas y Energía	Andrés Camacho	Ministro de Minas	Resolución 40055/2017 NO ASISTE
Ministerio de Justicia y del Derecho Miembro	Helen Ortíz Carvajal	Viceministra de Promoción de la Justicia	Resolución 2070/2022 ASISTE
Departamento Nacional de Planeación DNP	Alan Guillermo Asprilla Reyes	Subdirector General de Descentralización (e)	Resolución 5836 de 2024 ASISTE

¹Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión No. 12 del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural con 5 de los 9 miembros. Posteriormente se hace presente el señor Viceministro de Desarrollo Rural, el Dr. Polivio Rosales.

El Dr. Antonio Avendaño solicita a la Dra. Laura Sarabia aprobación para proceder con la lectura del orden del día.

¹ Acuerdo No. 001 de 2018 - Reglamento Interno del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, artículo 3º, parágrafo 1º. Los ministros y directores de departamento sólo podrán delegar su participación en los viceministros o en los subdirectores respectivamente.

Artículo 6. La asistencia de los integrantes es de carácter obligatorio. Cuando uno de sus integrantes no pueda asistir, deberá delegar su participación según el parágrafo 1 del artículo 3 y atendiendo lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998.

2. Aprobación del Orden del día.

Orden del día

1. Instalación y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. **Informe cumplimiento de meta actualización catastral con enfoque multipropósito - Plan Nacional de Desarrollo (DIRECTOR DEL IGAC)**
 - Estado 2024 – actualización catastral con enfoque multipropósito
 - Proyección de cumplimiento de meta vigencias 2025 y 2026
 - Municipios en los cuales se aplicará la metodología del artículo 49, Ley 2294 de 2023- Reducción de rezago de avalúos catastrales.
 - Reglamentación del catastro en territorios y territorialidad indígena
 - Reglamentación del catastro en territorios y territorialidad afro, negra, raizal y palenquera
4. **Informe cumplimiento SU 288 de 2022 MADR (PRESIDENTE – COMITÉ SU 288) - ANT (SECRETARIA TÉCNICA COMITE SU 288)**
5. Propositiones y varios

Se somete a consideración de los miembros del CSAOSR el orden del día, **siendo aprobado por unanimidad**, el secretario técnico procede con el punto tres (3) del orden del día y le da la palabra al Director General del IGAC – Dr. Gustavo Marulanda.

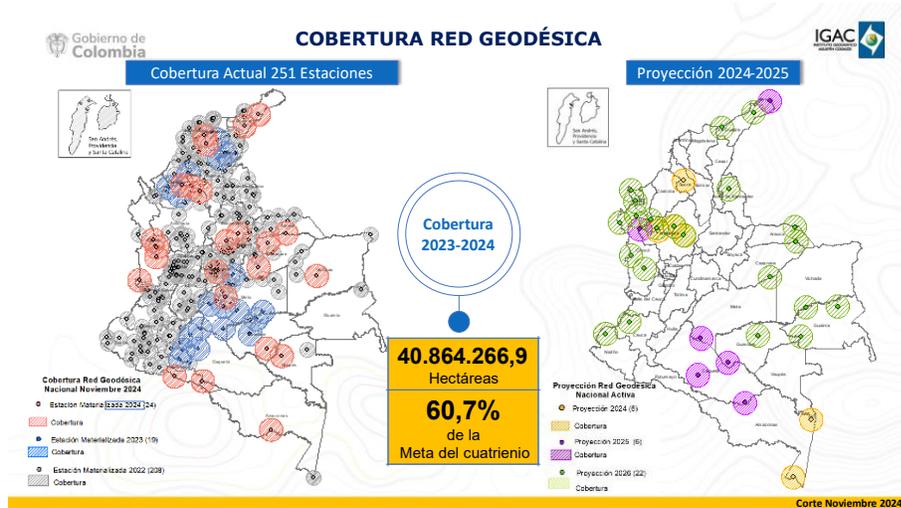
3. Informe cumplimiento de meta actualización catastral con enfoque multipropósito - Plan Nacional de Desarrollo (DIRECTOR DEL IGAC)

El Dr. Gustavo Marulanda. Director General del IGAC, saluda a los miembros e informa que para este punto se les ha solicitado hacer una presentación del avance del cumplimiento de la meta del catastro multipropósito a la fecha.

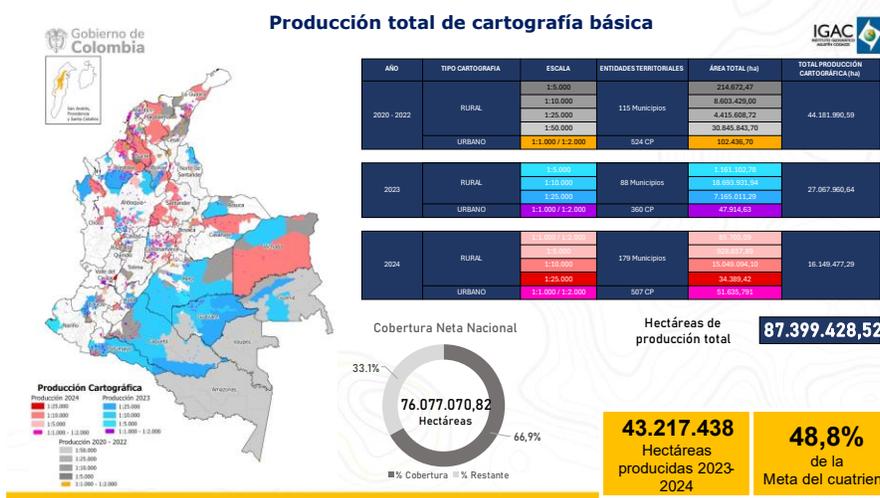
Inicia su intervención presentando el estado 2024 de la actualización catastral con enfoque multipropósito diciendo que es importante anotar que se tienen tres (3) grandes focos para la definición de la meta del catastro multipropósito, por un lado, están los municipios que configuran los núcleos de reforma agraria, en segundo lugar, los municipios en zonas de importancia estratégica ambiental y los municipios que conforman las subregiones PDET. Para poder llegar al cumplimiento de la meta del 70% se requiere una cadena de valor que permita llegar a levantar los predios, a través del énfasis en tres (3) grandes componentes: i) la información geodésica, ii) información cartográfica e iii) información agrológica. Estos tres elementos permiten definir el enfoque multipropósito de la política de catastro, entendiendo que cuando se ha conformado esta información, se puede dar cumplimiento no solo al levantamiento de la información catastral de los predios, sino también a la entrega de información que sirva para la implementación de la política de reforma rural integral, así como para el desarrollo de los componentes de las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo (seguridad alimentaria, ordenamiento territorial alrededor del agua, o de cómo lograr una mayor articulación entre las regiones), por eso, presenta de manera muy puntual cómo va el cumplimiento de las metas en cada uno de los temas de esa cadena de valor.

Para 2024, se cumplió la meta de fortalecer la red geodésica con un avance del 101%. Lo que permite ubicar con altos estándares de precisión los predios en el territorio.

De la meta del cuatrienio ya se tiene el 60,7% de la red geodésica. En este gobierno se han instalado estaciones geodésicas que permiten cubrir cerca de 41 millones de hectáreas tal como se puede observar en el mapa que se presenta a continuación. Sin embargo, las proyecciones para 2025 tendrán que ajustarse debido a los recortes en la asignación presupuestal para este período.



En cartografía básica actualmente se tiene un avance del 66% del territorio nacional cubierto con cartografía de detalle a escala catastral, la cual es útil para cualquier otro tipo de uso, como gestión del riesgo y ordenamiento territorial, esto teniendo en cuenta que la especificación más alta es la de catastro, escalas 1:1000, 1:10.000. lo cual permite tener 76 millones de hectáreas del territorio nacional con cartografía levantada con fines catastrales; no obstante, en realidad se tienen 87 millones de hectáreas, la diferencia de cerca de 11 millones de imágenes crudas se encuentran pendientes de procesamiento y permanecen sin tratar. El parte de tranquilidad es que con los 76 millones de hectáreas ya procesados se cuenta con la cartografía necesaria para avanzar o incluso completar lo relacionado en materia de catastro. El resto de las imágenes podrían destinarse para otro tipo de usos. Entre 2023 y 2024, en este componente específico se realizó el levantamiento de 43.2 millones de hectáreas, complementando un cierre significativo al logrado en 2022, lo que permite tener cerca del 50% de la meta del cuatrienio avanzada.

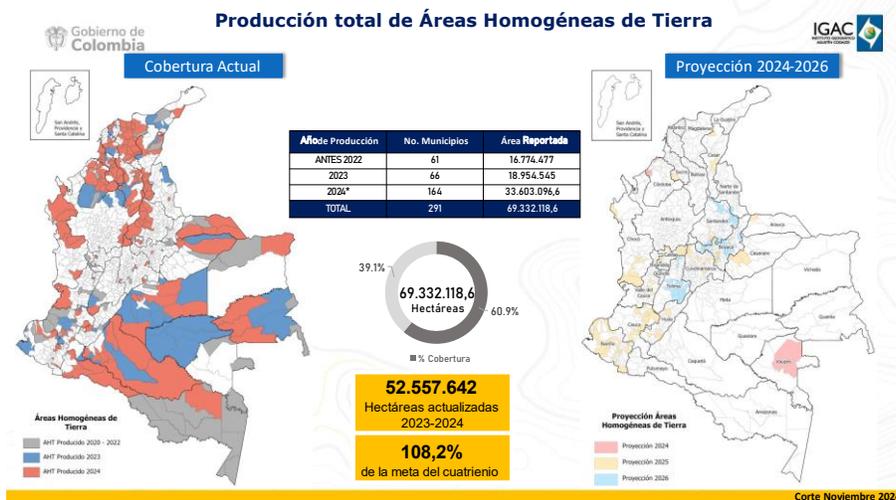


En materia de agrología con zonas homogéneas de tierra, se menciona su importancia en lo referente al establecimiento de rentas diferenciales del suelo. A partir del uso y la vocación del suelo, es posible determinar el valor de cada zona para fines catastrales. Por ejemplo, en el marco del artículo 62 del PND, se entregaron a la Agencia Nacional de Tierras los valores de referencia de todos los predios ubicados en los municipios de los núcleos de reforma agraria. Esto incluye 82 municipios, de los cuales 72 están a cargo del IGAC y el resto a cargo de otros gestores.

Ya se entregaron los temas relacionados con uso y vocación del suelo, además de los valores de referencia actual. Cualquier ciudadano puede saber el valor de la hectárea en las zonas de los núcleos de reforma agraria, lo que hace que la información del mercado sea más transparente.

Adicionalmente el artículo 49 del PND, establece que, a partir de esta información, se debe actualizar por única vez los valores catastrales de los inmuebles, esto incluye los núcleos de reforma agraria con actualización de valores. Lo anterior, permite a los municipios aumentar el recaudo del impuesto predial, entre otros y hacer más transparentes los valores catastrales de los predios, con énfasis en los núcleos de reforma agraria.

En cuanto al avance en las Áreas Homogéneas de Tierras, se han cubierto 69 millones de hectáreas, de las cuales 52 millones fueron levantadas durante este gobierno con escalas semidetalladas. A nivel detallado, se ha definido el uso y vocación para cerca de 11 millones del territorio nacional, básicamente los núcleos de reforma agraria, lo que le permitirá a la UPRA afinar los estudios para saber en términos de las cadenas productivas cuales deberían ser los mejores cultivos que se deben hacer en esas tierras que se van a comprar en el marco de la Reforma Rural Integral.

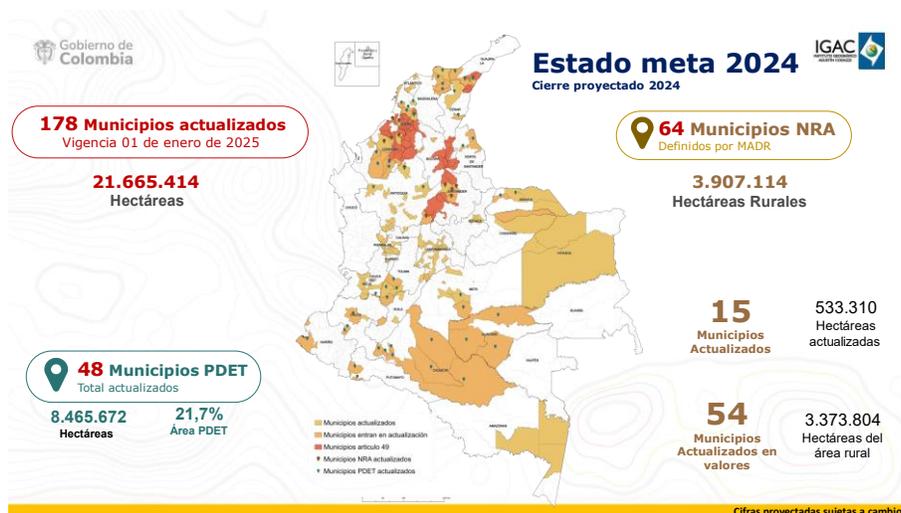


Para cerrar 2024 con vigencia 2025, se estima inicialmente cerrar con 21.6 millones de hectáreas, pero se hacen esfuerzos adicionales para estar por encima del 20% del territorio nacional actualizado, del gobierno anterior, se recibió un 9%, lo que significa que esta cifra por lo menos se duplicará.

De manera adicional, se cuenta con información levantada en zonas de un tema que ha presentado limitaciones significativas, que corresponde a territorios étnicos, en este contexto, es importante la presencia del Ministerio de Justicia, para la emisión del *Decreto de Catastro Indígena*, que permitirá en las zonas de Amazonia y Orinoquia avanzar en más de 30 millones de hectáreas

que actualmente están levantadas, logrando en términos cualitativos y cuantitativos el levantamiento de la información de catastro, es decir, que están en estos territorios cerca del 40% de la meta que pide el Gobierno Nacional, la cual corresponde a un 70%. Cabe destacar que, de haberse contado con el decreto, este año se hubiera podido cerrar más áreas con catastro multipropósito.

El esfuerzo actual está enfocado en adelantar esfuerzos adicionales desde lo técnico y lo jurídico, para poder cerrar el año en con más de 27 millones de hectáreas, lo que triplicaría lo entregado por el Gobierno anterior. Entre los municipios que se actualizarán este año se incluyen los núcleos de reforma agraria, garantizando una actualización o algún tipo de actuación catastral en cada uno de ellos. Entre los municipios que se actualizarán con vigencia 2025 se incluyen los municipios núcleos de reforma agraria, garantizando una actualización catastral y de valores. De los 72 municipios a cargo del IGAC, se ha logrado un avance significativo en 64 de ellos. En los núcleos de reforma agraria, la información se actualizará en sus componentes físicos, jurídicos y económicos, lo que representa un logro importante. Es necesario destacar que las zonas homogéneas de tierra quedarán con bases catastrales y valores actualizados en el 90% de estos núcleos bajo responsabilidad del IGAC. En cuanto a los municipios PDET, se está finalizando el proceso en 48 de ellos, lo que equivale al 21% del total, abarcando aproximadamente 8.4 millones de hectáreas.

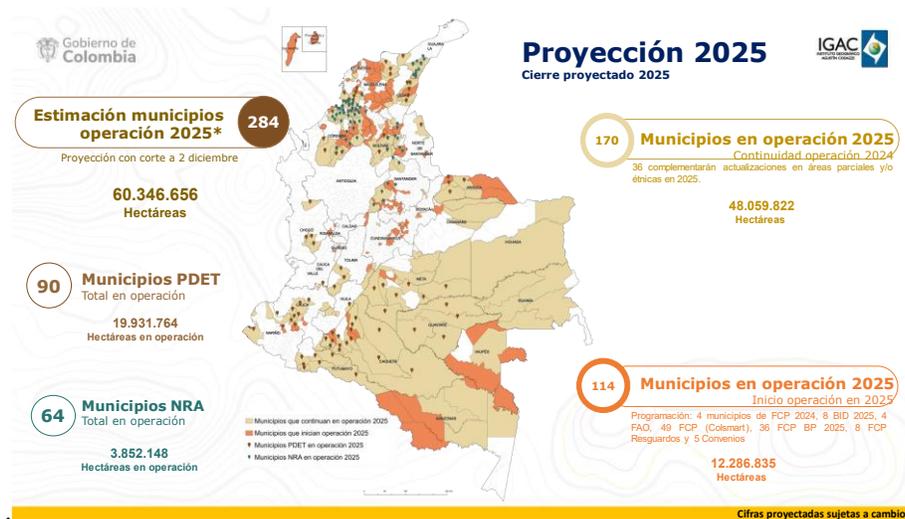


Con respecto a la proyección de cumplimiento de la meta para las vigencias 2025 y 2026, la perspectiva que se tenía para el 2025 con la apropiación inicial era cerrar en 56 millones de hectáreas. Dados los recortes presupuestales, será necesario reducir esa cifra.

La expectativa que se tenía con los recursos proyectados era un estimado de 284 municipios adicionales, equivalente al 60% del territorio nacional levantado, lo que nos ponía cerca de 10 puntos del cumplimiento de la meta de catastro multipropósito, que es del 70% establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Así las cosas, con la Amazonia y Orinoquia, casi se estaría dando cumplimiento a la meta, es decir, el catastro verde, que contaría con todos los núcleos de reforma agraria levantados, quedando pendientes los municipios ubicados al margen del Río Magdalena y los municipios del sur del país en donde hay fuertes dificultades de orden público.

El 90% de municipios PDET, lo acercaría al cumplimiento total de la meta, estimada en un 70% durante este gobierno y los núcleos de reforma agraria, totalmente finalizados, lo que permitirá cerrar los procesos de actualización catastral. Para el año 2026, quedará pendiente únicamente el 10% restante por completar. El cumplimiento de esta meta dependerá de las asignaciones presupuestales que asigne el gobierno nacional.



Sin embargo, las limitaciones presupuestales y el recorte aplicado al IGAC, impactan negativamente esa meta. En primer lugar, no será posible seguir avanzando en áreas como agrología, cartografía y geodesia, a pesar de contar con imágenes y estudios de los municipios que se van a cerrar este año.

Inicialmente, se tenía proyectado un área de 60 millones de hectáreas con alrededor de 200 municipios para actualizar, sin embargo, el nuevo escenario se reduce a 168 municipios para cerrar con 50 millones de hectáreas. Esto implica un gran esfuerzo, porque se van a sacrificar los temas de insumos para dedicarse exclusivamente a catastro; pero en términos de afectación de municipios, se va a terminar en 133 municipios con 42 millones de hectáreas, el impacto entonces es de más de 6 millones de hectáreas en catastro. De esos 122 municipios, solo podrán completarse 37 municipios, ya que estaban en etapa preoperativa.

Lo que va a ocurrir con el aplazamiento, es que las licitaciones que estaban en curso y avanzadas, deberán suspenderlas en 14 municipios que estaban listos y proyectados. Muchos de los municipios que contaban con información detallada tendrán que quedar fuera del proceso, pero se va a realizar un esfuerzo para que con los recursos asignados se dediquen casi exclusivamente a la meta de catastro dejando de lado otros temas. Lo anterior, significa que la meta del 70% se va a reducir con los recursos, por lo menos en un 40 o 50% del territorio nacional, es decir, los pone al menos en 20 puntos por debajo de la meta que tenía prevista para el catastro multipropósito del PND.

Fuente de financiación	Cuota inversión 2025		Escenario con aplazamiento	
	Número de municipios	Área en operación 2025	Número de municipios	Área en operación 2025
FCP	56	11.310.349	20	8.069.124
FCP+PGN	53	17.506.175	53	17.506.175
FONDO ACCIÓN	9	6.533.126	9	6.533.126
PGN	131	24.120.765	84	17.964.340
PRIORIZADO FCP POR INCLUIR EN PPO	39	757.753		
SGR	2	46.419	2	46.419
Total general	290	60.274.588	168	50.119.183

Afectación metas
122
MUNICIPIOS
10.155.404
HECTÁREAS

De los cuales, ya en operación:

37
MUNICIPIOS
6.011.860
HECTÁREAS
Afectación municipios 2024-2025

Fuente	Número de municipios	Área de operación 2025	Número de municipios	Área de operación 2025
FCP	9	3.667.673	9	3.667.673
FCP+PGN	46	14.895.431	46	14.895.431
FONDO ACCIÓN	9	6.533.126	9	6.533.126
PGN	104	22.917.172	67	16.905.313
SGR	2	46.419	2	46.419
Total general	170	48.059.822	133	42.047.962

Se espera que, si se mejoran las finanzas para el 2026, alcancen los recursos adicionales para lograr cerrar esa brecha del 20% faltante para cumplir la meta del PND.

Es importante anotar que a la fecha se va a terminar con una cifra que triplica lo que el Gobierno anterior entregó. Se va a terminar con toda la información de insumos con unos niveles muy adelantados y que el país no ha tenido históricamente, con unos niveles de detalle muy importantes, se está entregando información para fines de seguridad jurídica, ordenamiento territorial alrededor del agua, regularización de la propiedad, ordenamiento productivo y social de la propiedad, básicamente con todos los temas relacionados con la Reforma Rural Integral, los núcleos de Reforma Agraria y con Catastro Verde muy adelantados, *pero con este recorte se reduce la capacidad operativa del IGAC y el cumplimiento de las metas.*

Hay que anotar otros dos temas relevantes i) La falta del Decreto de Catastro Indígena, que ha dificultado el avance en el cumplimiento de las metas de levantamiento y actualización y ii) los problemas relacionados con el PAC que han ralentizado la operación en campo. Frente al Decreto de Catastro Indígena, este contaba con todos los vistos buenos de los despachos involucrados; sin embargo, fue devuelto por Presidencia para realizar ajustes. Se volvió a realizar el proceso y se tomaron las firmas de los ministros, actualmente se encuentra en el Ministerio de Justicia y el Derecho, que lo devolvió para nuevos ajustes. Posteriormente, se volvió a radicar el 13 de diciembre de 2024 y el 16 de diciembre se envió información adicional, se espera que se pueda agilizar, para luego enviarlo al Ministerio del Interior.

Respecto del Acuerdo con las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, éste ya culminó y se cuenta con consulta previa con ellos, se va a surtir el Decreto, alrededor del cual se tuvo una primera reunión en octubre para definir la estructuración de éste y surtirá el mismo proceso de firmas con las diferentes entidades (DANE, MADR, DNP, Ministerio de las culturas, Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia) y posteriormente llegará a Presidencia para su firma.

Con la finalización de la consulta previa en comunidades indígenas y posterior sanción del Decreto se habilitan cerca de 33 millones de hectáreas del territorio nacional que deben ser actualizadas con enfoque étnico indígena y con el Decreto de las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras se están habilitando cerca de 3.2 millones de hectáreas.



Catastro en territorios y territorialidad indígena y afro, negra, raizal y palenquera



Logros

Concertación y Protocolización:

Instrumentos **normativos**
instrumentos **operativos**

Resguardos indígenas

Vistos buenos:

- Departamento Administrativo de la Función Pública
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Firmado por:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Firmas pendientes:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia y del Derecho (**Devuelto**)

Comunidades NARP

Expedición del Decreto

Avances:

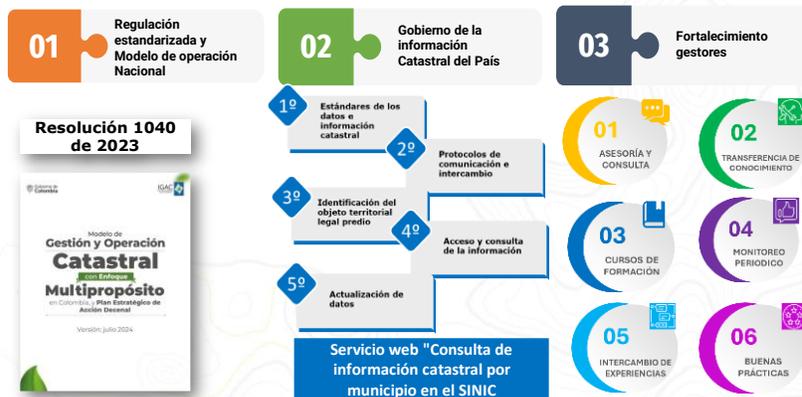
- El proyecto de decreto fue publicado en la página del DANE hasta el 30 de octubre para recibir comentarios de la ciudadanía.
- El 23 de octubre se envió un correo al Ministerio de la Igualdad solicitando concepto técnico del proyecto de decreto.
- El 28 de octubre se realizó reunión con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Corte nov 2024

Con respecto a dos temas abordados en el espacio convocado por la Corte Constitucional para el seguimiento al cumplimiento de la sentencia SU-288 de 2022: i) Interoperabilidad de la información para el Catastro Multipropósito: Se ha fortalecido el modelo de operación nacional, aunque persisten desafíos, especialmente para los gestores, quienes enfrentaban grandes dificultades en su implementación. Si bien el problema no se ha resuelto por completo, los gestores ahora cuentan con mejores competencias para su gestión: ii) Interoperabilidad con la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR): Actualmente, los niveles de interoperabilidad con la SNR han mejorado significativamente, lo cual es un avance clave, ya que desde 1938 se ha instado al país a integrar la información catastral con la registral.



Acciones centrales como Autoridad Nacional del Servicio de Gestión Catastral en el País



Hoy a través de un sistema que se llama SICRE – Sistema de Información Catastro-Registro, se ha ido articulando esta información. Actualmente se tienen cerca de 324 municipios que ya están integrándose e interoperando, lo que permite consultar folios, sacar la información que aparece en las escrituras de los linderos de cada uno de los predios y entregarle a la SNR la información de los planos prediales y adicionalmente hacer mutaciones automáticas en esos municipios y esto también se hace a través de mecanismos de x-Road de la red del gobierno nacional que permite

integrarse de una manera mucho más efectiva y esta es información que para el Sistema de Administración del Territorio – SAT, es fundamental para tomar mejores decisiones en el marco de ese macrosistema, ya que busca tener unos elementos de una gran cadena de valor que permita integrar la toma de decisiones a nivel sectorial e inter sectorial dentro del gobierno nacional.



El Doctor Gustavo Marulanda - Director del IGAC, informa que de esta manera termina su intervención y pregunta a los miembros del CSAOSR si quieren de alguna manera profundizar en los temas que se han presentado.

El secretario técnico del comité informa que se encuentra presente el señor Viceministro de Desarrollo Rural, el Dr. Polivio Rosales. Solicita autorización a la señora presidenta abrir un espacio en caso de que existan observaciones o preguntas sobre el tercer punto del día. Al no haber preguntas, se pasa al siguiente punto del orden del día.

El Dr. Gustavo Marulanda solicita un espacio para concluir su intervención, anotando un tema que considera muy importante y que no estaba incluido en la presentación. Este tema está relacionado con un trabajo en curso con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para implementar el Sistema de la Reforma Rural Integral, parte de esto se ha presentado en el Gabinete de Tierras, el cual permitirá hacer monitoreo y seguimiento en el marco de cada uno de los subsistemas. El Ministerio de Agricultura ha liderado el tema y el IGAC los está apoyando.

Hay estudios muy importantes que pueden ser consultados a través de la página web y hará llegar un libro relacionado con la fragmentación y en particular, sobre la concentración en la tenencia de la tierra. Es importante anotar que como se ha presentado en el Consejo Directivo, actualmente se cuenta con un nivel de detalle que permite saber en cualquier parte del territorio nacional los valores del suelo, permite saber efectivamente el tema de propietarios, de información física de cada uno de ellos y que es importante lo sepan para que de esa manera puedan tener una mejor toma de decisiones en las políticas públicas que están a cargo en cada una de las carteras a su cargo. También informa que si les interesa pueden hacer una inducción a los técnicos para que sepan cómo utilizar el portal de Colombia en mapas y el sistema de información de la tierra y el territorio que les permite tener imágenes diarias de lo que ocurre en el territorio nacional.

Toda la información presentada está disponible y dispuesta para que pueda ser utilizado de manera efectiva en la toma de decisiones porque son una entidad que conoce el territorio y pueden dar información en detalle sobre el mismo.

Desde la secretaría técnica se retoma el orden del día para dar inicio al siguiente punto a cargo de la Dra. Ana Jimena Bautista de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.

4. Informe cumplimiento SU 288 de 2022 MADR (Presidente – Comité SU 288) - ANT (secretaría técnica – Comité SU 288)

La Dra. Ana Jimena Bautista inicia su intervención mencionando que este es un informe del Comité técnico de seguimiento a la Sentencia SU 288 de 2022, que estructuraron a partir de la información que se reunió desde las distintas entidades para dar cuenta a la Corte Constitucional, en el marco de la mesa técnica a la que fueron citados recientemente.

Hace un recordatorio de las órdenes que fueron dadas por la Corte constitucional en la sentencia, especialmente las órdenes estructurales, resaltando los principales puntos que se han cumplido este año.

La **Orden Decimoquinta** que plantea el tema de la **Jurisdicción Agraria**, los avances que se han tenido en el proyecto de ley 183 de 2024 que entra a reglamentar como ley ordinaria la jurisdicción agraria. Frente a este proyecto de ley se presentó el mensaje de urgencia y fue aprobado en comisiones primera de Senado y Cámara de manera reciente. No fue incluido en sesiones extraordinarias por lo cual queda pendiente para la siguiente legislatura la aprobación en plenaria.

Frente a la consolidación del **Catastro multipropósito**, acaba de referirse el señor director del IGAC con relación a este punto.

Con respecto al **sistema de registro**, hay que manifestar que se tiene la migración del sistema integrado de registro, existe un porcentaje en avance muy importante que llega al 91% quedando sólo un 9% de la migración de este sistema para el año entrante.

En lo relacionado con el **Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral**, desde el inicio de este Gobierno a la fecha se completan 428.034 hectáreas de tierras que han sido dispuestas para el ingreso del Fondo y pueden servir para el acceso a tierras de quien no tiene tierra o tiene tierra de manera insuficiente, como pueden ver están desagregadas estas cifras en donde los dos primeros ítems están relacionados con el tema de compra voluntaria de tierras tanto para comunidades étnicas como para comunidades campesinas. Se tiene una pequeña proporción de 2.240 hectáreas que han sido donadas, 10.548 que han sido transferidas de manera gratuita por la Sociedad de Activos Especiales y 141.181 hectáreas de tierra que provienen de los procesos agrarios especiales que se adelantan desde la ANT. Hay que citar que las hectáreas intervenidas por procesos agrarios son muchas más, sin embargo, estas 140 mil son las que han pasado efectivamente al Fondo de Tierras, es decir, aquellas que terminaron con una orden de recuperación de baldíos o calificadas como bienes de uso público o procesos de deslinde o calificadas como baldío después de un proceso de clarificación de la propiedad.

Finalmente, frente a esta orden en el **Plan de Formalización Masiva** en el periodo de este gobierno se llegó a 1.256.871 hectáreas, de esas hay que aclarar que 285.000 están en proceso de registro. Ya se tienen registradas 971.000 hectáreas más.

ORDENES COMPLEJAS DE LA SENTENCIA SU 288 DE 2022



ORDEN 15

- Creación de la Jurisdicción Agraria
- Consolidación del catastro multipropósito
- Actualización del sistema de registro
- Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral
- Plan de formalización masiva de la propiedad rural

AVANCE

PL 183 de 2024
Reglamentación de la Jurisdicción agraria

El 64.7 % área está proceso de formación y/o actualización catastral, a nivel nacional

25 Oficinas de registro migradas del Sistema Folio Magnético al Sistema SIR en 2024

En el actual Gobierno, se han ingresado al Fondo 428.034 hectáreas

En el periodo 2022 - 2024 se han formalizado 1.256.871 hectáreas

Migración a Sistema SIR en porcentaje

● ORIP migradas (177) ● ORIP por migrar (18)

GESTIÓN PARA PROVEER EL FONDO DE TIERRAS - PETRO	AVANCE GOBIERNO PETRO A NOVIEMBRE DE 2024
Hectáreas compradas: Seguridad de compra finalizada a terceros,	122.772,46
Hectáreas Comprometidas: Negociación con el vendedor y registro presupuestal	152.292,31
Hectáreas recibidas en donación,	2.240,23
Hectáreas transferidas a título gratuito	10.548,11
Hectáreas provenientes de procesos agrarios (con decisión final sobre bienes públicos, licitaciones, expropiación, deslinde y partición), (Procesos agrarios decisivos a favor de la nación)	140.181,38
FORMALIZACIÓN MASIVA DE LA PROPIEDAD RURAL (7M)	1.256.871,39
Títulos Corresponden a los títulos expedidos en el Gobierno Petro de los cuales se han registrado en ORIP 164.763,16	971.682,96
Registros Corresponden a los títulos expedidos antes del gobierno actual, registrados en ORIP por el gobierno actual	285.188,43

Orden Decimosexta: hay que recordar las órdenes al Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, en lo referente a la **definición de políticas y lineamientos**, los cuales fueron aprobados en el 2023. El Acuerdo No. 0009 que dio los lineamientos para la aplicación del artículo 48, la principal virtud de la sentencia es dejar claro cuál es la interpretación que se debe tener del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de otra parte el Acuerdo No. 007 de 2023, creado por el comité técnico de seguimiento a la SU 288 de 2022, del cual ANT ejerce la secretaria técnica.

Con relación a la otra actividad **sobre garantizar la más amplia participación por parte de la sociedad civil frente a los temas de política de ordenamiento social de la propiedad**, se aprobó un plan de trabajo de socialización y participación, en el 2023 se realizaron 8 eventos y en el 2024 se realizaron 3 eventos para completar un total de 11 eventos realizados con la participación de comunidades campesinas, comunidades Rrom, afro e indígenas y con académicos. En estos encuentros se garantizó una participación territorial que permitió el cubrimiento de todo el territorio nacional. En relación con estos estudios, se dispone de un documento de sistematización que reúne los resultados obtenidos, en donde se incluyen las observaciones que dieron desde la socialización.

ORDENES COMPLEJAS DE LA SENTENCIA SU 288 DE 2022



ORDEN 16
CSAOSIR

- Definición de políticas y lineamientos
- Convocar y escuchar a la sociedad civil

AVANCE
CSAOSIR

Acuerdo 009 de 2023 Lineamientos para la aplicación art. 48 de la Ley 160 de 1994

Acuerdo 007 de 2023 Creación Comité Técnico de seguimiento SU-288 de 2022

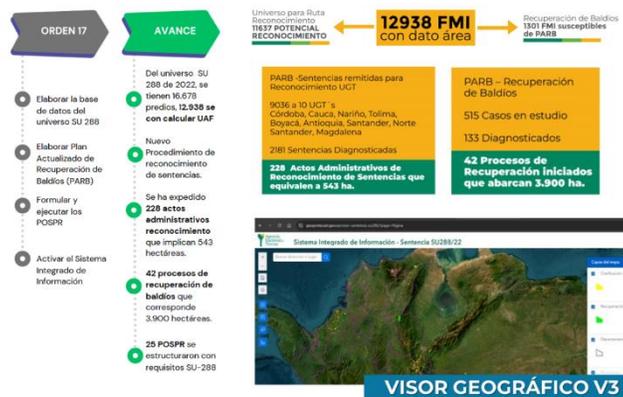
Plan de Socialización y participación propuesto, cumplido.

Documento de Sistematización de resultados de los eventos de socialización de la SU 288 de 2022

Orden Decimoséptima: relacionada especialmente con el **plan actualizado de recuperación de baldíos**. La corte frente al fenómeno de prescripción de baldíos ordenó precisar cuál es el universo que estaría en curso en el marco de la sentencia SU 288, reconociendo que fue un fenómeno impulsado por sujetos para el cumplimiento de requisitos subjetivos y objetivos por haber sido adjudicatarios en un momento, pero también reconoce que se presentaron casos en los que la prescripción de baldío se usó como un mecanismo de apelación, en esa medida la Corte ordenó elaborar una **Base de datos** para precisar ese universo. Hay que decir que desde la ANT hasta la fecha se han analizado más de 266.000 folios de matrícula inmobiliaria, hoy se cuenta con un universo de un poco más de 16.000 folios de matrícula inmobiliaria, sin embargo, de ese universo en este momento se tienen 12.938 folios con área, lo que les permite saber en cuál de los dos universos deben actuar, si en el de reconocimiento de sentencias, que es el que procedería allí en donde se cumplen requisitos subjetivos y objetivos para la posible adjudicación que se hubiese podido haber dado o para la recuperación de baldíos.

De esos dos universos, 9.036 casos se han remitido a la Unidades de Gestión Territorial, para que inicie el análisis caso por caso para el reconocimiento de sentencias. Ya el acto de reconocimiento de sentencias inició de manera masiva para los primeros casos en el mes de octubre y ya tienen 228 actos administrativos de reconocimiento de sentencias. Por otra parte, tienen ubicado un universo de folios de matrículas inmobiliarias que serían susceptibles del proceso de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de los cuales 42 procesos de recuperación iniciados abarcan 3.900 hectáreas actualmente.

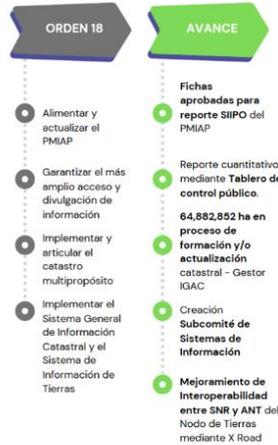
ORDENES COMPLEJAS DE LA SENTENCIA SU 288 DE 2022



Orden Décimo-octava: frente al tema de **formulación y ejecución de ordenamiento social de la propiedad**, hay 155 planes formulados desde 2017 y 26 en ejecución. Interesa resaltar que se han venido implementando estos parámetros dados por la SU 288. Con respecto a **implementar el sistema general de información catastral y el sistema de información de tierras**, el director del IGAC manifestó los avances que hay en el sistema, sin embargo, resalta el avance en el tema de intercambio de información con el IGAC, la SNR.

Frente a las ordenes que fueron dadas a través de la sentencia Su 288, se ha impulsado un nuevo tablero de control, que esperan esté listo para el mes de enero de 2025, donde cada una de las entidades que recibió órdenes por parte de la Corte Constitucional en esta sentencia han identificado nuevos indicadores y en total tienen un tablero FMI con 48 indicadores, lo que va a permitir dar cuenta de manera detallada del avance específico frente a la sentencia y que esperan este público en la página de la ANT para que la ciudadanía en general pueda hacer seguimiento.

ORDENES COMPLEJAS DE LA SENTENCIA SU 288 DE 2022



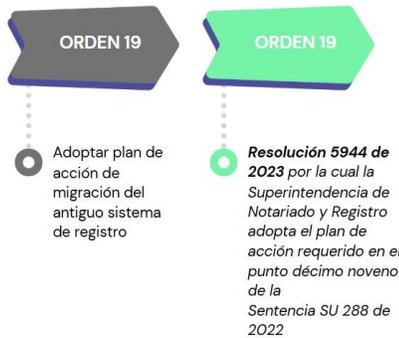
Tablero de control

Subcomité Sistemas de Información

Total de consultas en interoperabilidad SNR - ANT, en 2024		Consultas IGAC		Total
No. Registros	46.670	Total Registros		136.523
Consultas Exitosas	35.850	Consultas Exitosas		108.209
Consultas No Exitosas	10.820	Consultas No Exitosas		28.314
Registros con matriz	18.525			
Copia Simple Exitoso	4.497			
Copia No Simple Exitoso	24			

Orden Decimonovena: adoptar el plan de acción de migración del antiguo sistema de registro, la SNR informa de los avances que se han tenido durante 2023 y 2024. La cantidad de oficinas que terminan ese plan 2024, están contempladas dentro del plan que la SNR formuló a largo plazo, pero de las oficinas que habían determinadas en el corto y mediano plazo para lograr esa migración se viene cumpliendo tal como lo estableció la SNR.

ORDENES COMPLEJAS DE LA SENTENCIA SU 288 DE 2022



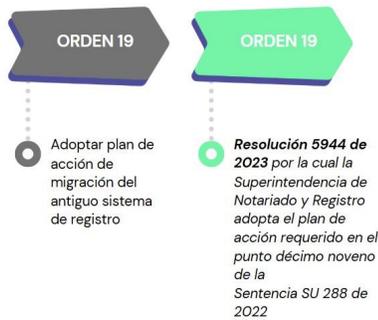
Traslado de información de los Libros de Antiguo sistema al sistema actual de registro

Periodo	Cantidad de Oficinas cerradas	Total Tomos de matrícula trabajados	Cantidad de Registros Revisados	Cantidad de Folios Traslados	Cantidad de Folios abiertos
2009-2016	14	1.023	240.750		
2017 a Mayo 2023	18	207	418.355	281.579	30.896
Junio a diciembre 2023	5	357	90.660	63.797	1.531
2024*	21	602	151.277	107.036	4.085

*Del plan a corto plazo al finalizar la presente vigencia, a diciembre se contará con el cierre de 4 ORIP adicionales: Chinú-Córdoba; Tumaco-Nariño, Aguadas-Caldas y Contratación-Santander

Nota: La migración jurídica se puede realizar de oficio (plan de migración propuesto mediante la Resolución 05944 de 2023), pero también a petición de parte, ante la respectiva oficina de registro

ORDENES COMPLEJAS DE LA SENTENCIA SU 288 DE 2022



Traslado de información de los Libros de Antiguo sistema al sistema actual de registro

Periodo	Cantidad de Oficinas cerradas	Total Tomos de matricula trabajados	Cantidad de Registros Revisados	Cantidad de Folios Traslados	Cantidad de Folios abiertos
2009-2016	14	1.023	240.750		
2017 a Mayo 2023	18	207	418.355	281.579	30.896
Junio a diciembre 2023	5	357	90.660	63.797	1.531
2024*	21	602	151.277	107.036	4.085

*Del plan a corto plazo al finalizar la presente vigencia, a diciembre se contará con el cierre de 4 ORIP adicionales: Chinú-Córdoba; Tumaco-Nariño, Aguadas-Caldas y Contratación-Santander

Nota: La migración jurídica se puede realizar de oficio (plan de migración propuesto mediante la Resolución 05944 de 2023), pero también a petición de parte, ante la respectiva oficina de registro

El Dr. Antonio José Avendaño, secretario técnico, informa que se da por terminada la presentación de la Agencia Nacional de Tierras.

La Dra. Jimena Bautista recuerda que la Corte Constitucional en el Auto que citó a la sesión técnica le solicita de manera expresa a este Consejo, que se puedan formular lineamientos relacionados con el tema de catastro multipropósito y planes de ordenamiento social de la propiedad, especialmente en municipios PDET. La Corte antes había dado una orden expresa frente a este punto, pero considerando que la Corte lo solicita en el último Auto, lo que se ha pensado desde este comité técnico es presentar una propuesta ante el Consejo Superior de manera extraordinaria en los próximos meses para que pueda ser considerada por todos los miembros.

El Dr. Antonio José Avendaño, secretario técnico, agradece la intervención de la Dra. Ana Jimena y le pregunta a la señora presidenta Dra. Laura Sarabia si autoriza abrir el espacio para preguntas para los miembros procedan a hacerlas sobre el punto 4 del orden del día.

La Dra. Laura Sarabia responde que si no hay intervenciones se puede continuar con el siguiente punto del orden del día.

5. Proposiciones y varios

Al no presentarse intervenciones, el secretario técnico del comité, informa que desde la secretaria técnica del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR, se entrará en contacto con el equipo del DAPRE y de la Dra. Laura Sarabia, para coordinar una próxima sesión, que como lo indica la Dra. Ana Jimena Bautista - ANT, es necesaria para presentar y analizar la orden proferida por la Corte Constitucional y el compromiso adquirido, con el fin de llevar los lineamientos políticos como resultado del proceso de socialización que se realizó durante los años 2023 e inicio de 2024 por parte de todas las entidades que convoca la SU - 288 para que se conviertan en un posible Acuerdo. Es una gestión administrativa que se iniciará próximamente en 2025.

Agradece la participación de los miembros y le informa a la señora presidente que se puede proceder con el cierre de la sesión.

La Dra. Laura Sarabia, informa que están de acuerdo y la idea es que se puedan seguir articulando de una manera efectiva y eficaz en el desarrollo de este Consejo y de las acciones que se encaminen.

Desde la secretaría técnica del comité, se agradece nuevamente e informa que se procederá a elaborar el acta, que se hará llegar a los demás miembros del Consejo para su revisión, aprobación y publicación.

Siendo las 6:07 pm se da por finalizada la Sesión No. 12 de 2024 del Consejo Superior de Administración y Ordenamiento del Suelo Rural.

*El Acta de la presente sesión se enviará con los ajustes solicitados para conocimiento y aprobación del **Consejo Superior de Administración para el Ordenamiento del Suelo Rural** comentarios (a partir de la fecha de envío tienen dos (2) días hábiles para devolverlos, de lo contrario se da por aprobada su decisión); posteriormente será firmada por el secretario técnico y publicada.*



Antonio José Avendaño Arosemena
Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
Departamento Nacional de Planeación
Secretario Técnico CSAOSR

Revisó: Adriana Higuera